

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25970 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Que en el procedimiento número 42/12, incidente concursal 149/13, referente al deudor Alicia Helena Elena Díaz y Modesto García Ortega, por Auto de fecha 17 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Alicia Helena Elena Díaz y Modesto García Ortega, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 42/12. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- Notificar el extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado. Librar mandamientos al Registro Civil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso.

Sevilla, 25 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130038961-1